REG	1536817
EXP.	0548938

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0032-2022-GM/MPH.

Huacho, 16 de febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

El Informe N.° 04-2022-SGCDC/MPH de fecha de 04 de enero de 2022; el Informe N.° 009-2022-GATR/MPH de fecha 11 de enero de 2022; el Proveído N.° 0151-2022-GM/MPH de fecha 12 de enero de 2022; el Informe N.° 313-2022-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 09 de febrero de 2022; el Informe N.° 141-2022-OGAF/MPH-H de fecha 10 de febrero de 2022; el Memorando N.° 116-2022-GM/MPH de fecha 10 de febrero de 2022; el Informe N.° 0124-2022-OPEYPE/MPH de fecha 11 de febrero de 2022; el Informe N.° 095-2022-OGPPI/MPH de fecha 11 de febrero de 2022; el Memorando N.° 0134-2022-GM/MPH de fecha 14 de febrero de 2022; el Informe N.° 137-2022-SGCDC/MPH de fecha 15 de febrero de 2022; el Informe N.° 069-2022-GATR/MPH de fecha 15 de febrero de 2022, y;

II. ANTECEDENTES:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

2. Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

3. Que, mediante **Informe N.° 004-2022-SGCDC/MPH** de fecha 04 de enero de 2022, el Sub gerente de Control de la Deuda y Cobranza presenta al Gerente de Administración Tributaria y Rentas el proyecto con respecto al servicio de parqueadores vehiculares, personal de apoyo manual operativo, confección de boletos de parqueo vehicular y recibos de ingresos.

4. Que, mediante **Informe N.° 009-2022-GATR/MPH** de fecha 11 de enero de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas otorga la viabilidad del proyecto con la finalidad de cumplir con las metas establecidas para el presente año, por lo que, remite a la presente Gerencia el **"PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022"**.

5. Que, mediante **Informe N.° 313-2022-OLSGyCP/OGAF/MPH-H** de fecha 09 de febrero de 2022; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial procedió a realizar el estudio de mercado, considerando procedente el monto de S/ 258,260.00, como precio referencial para el **"PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022"**, por lo que, solicitó la certificación de crédito presupuestario a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0032-2022-GM/MPH.

6. Que, mediante **Memorando N.º 116-2022-GM/MPH** de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones autoriza el otorgamiento de la cobertura presupuestal por el monto de S/ 258,260.00 soles, para el **"PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022"**.

7. Que, mediante **Informe N.º 0124-2022-OPEYPE/MPH** de fecha 11 de febrero de 2022; la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para el **"para el "PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022"**, por el monto de S/ 179,860.00, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, el mismo que será solventado con rubro 08 – 7 y 09-7, de acuerdo la siguiente estructura programática de gasto:

Cuadro N.º 01

COBERTURA PRESUPUESTAL

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0099	0055	9002	3999999	50000409	09	7	2.3.1.99.1.3	33,660.00
0099	0055	9002	3999999	50000409	08	7	2.3.2.7.11.99 2.3.2.9.1.1.	137,200.00 9,000.00
TOTAL								179,860.00

8. En consecuencia, mediante **Informe N.º** 095-2022-OGPPI/MPH de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ratifica el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario para el "PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022", por el monto de S/ 179,860.00.

9. Que, mediante Memorando N.º 0134-2022-GM/MPH de fecha 14 de febrero de 2022, la presente Gerencia solicita a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas adecue o modifique el "PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022", por el monto de S/ 179,860.00.

10. Que, mediante Informe N.º 069-2022-GATR/MPH de fecha 15 de febrero de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas remite el "PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022" adecuado al monto certificado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022", presentado por Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0032-2022-GM/MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del **"PROYECTO DE PARQUEADORES VEHICULARES COMISIONISTAS AÑO 2022"**, por el monto total de S/ 179,860.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0099	0055	9002	3999999	50000409	09	7	2.3.1.99.1.3	33,660.00
0099	0055	9002	3999999	50000409	08	7	2.3.2.7.11.99 2.3.2.9.1.1.	137,200.00 9,000.00
TOTAL								179,860.00

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para que, en coordinación con la Sub Gerencia de control de la Deuda y Cobranza, se cumpla con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
V° B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONATHAN MEJIA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

Calle Colon N°150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe